MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

N°..022-2024-INO-D

Resolución Directoral

Lima,....12..... de.....FEBRERO..... del 2024

VISTOS:

Memorando N° 047-2024-DG/INO, Resolución Directoral N° 014-2015-INO-D, Informe N° 022-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024 /MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales es aquel que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal, en el cual consideran cinco procesos, siendo uno de ellos el proceso de Cultura y Clima Organizacional;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la cual establece en el inciso d) del literal ii del sub numeral 6.17 del numeral 6, que el Clima Organizacional está orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo. Comprende el Compromiso de la Alta Dirección para el desarrollo de este proceso, la mediación y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR/PE, se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", cuyo objetivo es establecer los criterios y brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el proceso de Cultura y Clima Organizacional que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Metodología para el Estudio de Clima Organizacional V02, que tiene como objetivo general, proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el estudio del clima organizacional en las Organizaciones de Salud;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Directoral N° 014-2015-INO-D de fecha 04 de febrero de 2015, se conformó el Equipo Técnico Local para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2023-INO-D de fecha 27 de octubre de 2023, se da término como representante de la Dirección General ante el Equipo Técnico Local para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a la Licenciada en Enfermería Ada Esther Kamijikoku Nieto, designada mediante Resolución Directoral N° 058-2019-INO-D;

Que, a través del Memorando N° 047-2024-DG/INO de fecha 25 de enero de 2024, el Director de Instituto Especializado solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral, designando a la Lic. en Trabajo Social, Fabiola Katheryne Juárez León, del Área de Bienestar de Personal, como representante de la Dirección General ante el Equipo Técnico Local para el Estudio del Clima Organizacional de esta Institución.

Que, mediante Informe N° 022-2024-OAJ/INO el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable respecto a la designación de la Lic. en Trabajo Social, Fabiola Katheryne Juárez León, del área de Bienestar de Personal, como representante de la Dirección General ante el Equipo Técnico Local para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR –PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR/PE, Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Lic. en Trabajo Social, Fabiola Katheryne Juárez León, personal por Contrato a Plazo Fijo, sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Área de Bienestar de Personal, como representante de la Dirección General ante el Equipo Técnico Local para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, constituida mediante Resolución Directoral N° 014-2015-INO-D.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo Técnico Local para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, desarrolle sus actividades en el marco de las normas legales vigentes sobre la materia.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 022-2024-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 12 de FEBRERO del 2024

Artículo 3.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y a los diferentes estamentos de la Institución para conocimiento y cumplimiento;

Artículo 4.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
Of. Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Oftalmología

Regístrese y comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/SQV.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Archivo